

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: JUAN CARLOS CARMONA CASTRO

DEMANDADO: CUERPO DE BOMBEROS DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-41-05-001-2021-00144-00

Mediante auto de fecha 21 de octubre de 2021, el despacho inadmitió la demanda indicando los errores que adoleció, con el fin de que la parte demandante la corrigiera en el término de cinco (5) días, advirtiéndose que si no lo hacía se rechazaría la demanda.

Considerando que, el día 29 de octubre a las 6:00 de la tarde del presente año, se venció el término antes concedido, y la parte demandante guardó silencio, este despacho judicial procederá al rechazo de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del CPTSS, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE

ORDINAL ÚNICO: Rechazar la demanda ordinaria laboral promovida por JUAN CARLOS CARMONA CASTRO contra el CUERPO DE BOMBEROS DE VALLEDUPAR, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 4

Valledupar - Cesar

Código de verificación: **36819f59d3431904e8657a19b5ce3d3c57c8d997071c33759dbc115ef2becbc1**

Documento generado en 30/11/2021 10:17:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>